



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Nº Expediente A/SER-029618/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES AUTONÓMICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MADRIDSKILLS 2027.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se pone de manifiesto que la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial no dispone de medios personales ni materiales suficientes ni adecuados para la ejecución mediante medios propios de las prestaciones objeto del presente contrato.

La organización y desarrollo de MadridSkills 2027 requiere la prestación integrada de servicios y suministros altamente especializados, entre los que se incluyen la localización y puesta a disposición de un espacio adecuado para la celebración del evento, el diseño y construcción de las áreas de competición, el suministro e instalación de equipamientos y materiales específicos, la logística integral, la coordinación operativa, los servicios de seguridad, limpieza, restauración y asistencia técnica, la producción audiovisual, la comunicación institucional, la organización de la ceremonia de clausura y el desmontaje y retirada de las instalaciones temporales.

La ejecución de estas prestaciones exige disponer de personal técnico especializado en la organización y producción de eventos de gran formato, así como de medios materiales, equipamientos, infraestructuras y capacidad logística específica de los que esta Dirección General carece y cuya adquisición o incorporación permanente a la estructura administrativa no resultaría eficiente ni proporcionada, teniendo en cuenta el carácter puntual y temporal del evento.

Asimismo, la naturaleza y complejidad técnica de las prestaciones, la necesidad de una coordinación integral de todas las actuaciones y la concentración temporal de las actividades de montaje, celebración y desmontaje hacen necesaria la participación de operadores económicos especializados que cuenten con experiencia acreditada, capacidad organizativa y medios técnicos suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento de los plazos previstos.

En consecuencia, resulta necesaria la contratación externa de los servicios y suministros objeto del contrato mediante el correspondiente procedimiento de licitación pública, al objeto de garantizar el adecuado ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General en materia de Formación Profesional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia

y Universidades, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril, corresponde a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial el ejercicio de las competencias en materia de Formación Profesional y, en consecuencia, la promoción y organización de actuaciones dirigidas al impulso, difusión y mejora de la calidad de estas enseñanzas, entre las que se encuentra la celebración de las competiciones autonómicas MadridSkills 2027.

Por último, se hace constar que no existe en el ámbito de la Comunidad de Madrid ningún medio propio personificado que disponga de los medios técnicos y materiales necesarios para asumir la ejecución integral de las prestaciones objeto del contrato en las condiciones y plazos requeridos.

Por todo lo anterior, queda suficientemente acreditada la insuficiencia de medios propios para la ejecución del contrato y la necesidad de acudir a la contratación externa para la adecuada satisfacción del interés público perseguido.

Madrid, fechado digitalmente

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por: MANSO AYUSO JESUS
Fecha: 2026.07.07 14:05

Fdo.: Jesús Manso Ayuso.